



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripción anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos á los suscriptores i á los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.ª calle primera del comercio, se les llevarán á sus casas de habitación. En la misma tienda se venden los números sueltos á dos reales.

N.º 498

BOGOTÁ, DOMINGO 9 DE ENERO DE 1831.

TRIMESTRE 39.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

Rafael Urdaneta jeneral en jefe de los ejércitos de Colombia, encargado del poder ejecutivo etc. etc. etc.

CONSIDERANDO:

- 1.º Que la asamblea departamental del Cauca, con fecha 17 de noviembre último, acordó que el prefecto del departamento residiese en uno de los lugares del valle;
- 2.º Que esta medida en concepto del gobierno, es conveniente en las circunstancias actuales;

DECRETO.

Art. 1.º La ciudad de Cali será provisionalmente capital del departamento del Cauca hasta nueva determinación.

Art. 2.º En consecuencia, el prefecto i la corte de apelaciones del departamento, residirán precisamente en la ciudad de Cali. En caso de que los miembros de aquel tribunal se denieguen á trasladarse á Cali, el prefecto queda autorizado para nombrar ministros interinos, á fin de que se verifique la traslación espresada.

El ministro secretario de Estado en el departamento del interior i justicia queda encargado de la ejecución del actual decreto.

Dado en Bogotá á 16 de diciembre de 1830-20.
RAFAEL URDANETA.-El ministro del interior.
Estanislao Vergara.

NOMBRAMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO.

S. E. el encargado del poder ejecutivo ha nombrado al señor coronel Juan Santana para prefecto en comisión del departamento de Antioquia, por renuncia del señor Alejandro Velez; al señor José Ignacio Gonzales para prefecto del Cauca, por dimisión del señor J. Antonio Arroyo; al señor Casimiro Calvo para prefecto de Boyacá por promoción del señor coronel Pedro Mares á una plaza de juez de la alta corte militar; al señor Agustín Navarro para gobernador del Socorro; i al señor Miguel Peralta para el gobierno de la provincia de Pamplona.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

Ministerio del interior i justicia Bogotá diciembre 31 de 1830-20.-Al escmo. señor jeneral Juan José Flores.

ESCMO. SEÑOR.

Los insultos i crueles invectivas que se han hecho en los papeles públicos de esos departamentos al actual encargado del poder ejecutivo nacional i á su gobierno, i la favorable acogida que han merecido á VE. los pronunciamientos de algunos pueblos del departamento del Cauca en odio de este mismo gobierno, han causado la mayor sorpresa á S. E. Tratado VE. con la mayor consideración, i en los términos mas honrosos por la administración presente, era de esperarse una justa reciprocidad de parte de VE.: pero estas esperanzas se han desvanecido con la conducta que VE. ha adoptado, i de que dan cuenta las gacetas de Quito.

No ha sido nunca el ánimo de S. E. el encargado del ejecutivo, de hacer la guerra á VE. ni á los pueblos del Sur, ni de entenderse de otro modo con ellos i con VE. que por medios pacíficos i amistosos; i de esto hallará VE. la prueba en las comunicaciones que se le han dirigido por este ministerio, i en la correspondencia con el señor jeneral Antonio Morales. En aquellas se han manifestado á VE. la mutación que habia sufrido el gobierno i las causas que la habian producido; i en esta

el concepto que de VE. tiene el jefe del ejecutivo, i los deseos que le asisten de transar las diferencias que existen entre estos i esos departamentos de una manera legal, ventajosa para todos, decorosa á las autoridades i pueblos de Colombia, i que ahogando resentimientos i motivos de contiendas sangrientas produzca efectivamente el bien que se desea, i se alcance el fin que VE. i el gobierno i todos los amantes de Colombia apetecen el de conservarse el nombre, la existencia i las glorias de esta nación heroica.

No era posible creer que sentimientos tan francos i tan jenerosos fuesen contestados, como lo han sido en las gacetas de Quito en los artículos oficiales, i en los editoriales, i con el acojimiento de pronunciamientos de pueblos, que ya no tenían la facultad de hacerlos, habiendo consignado su voluntad en una asamblea que convocada libremente, i procediendo con la mas grande libertad habia resuelto la agregación del departamento del Cauca al Centro, i protestado contra esos mismos pronunciamientos parciales que VE. ha acogido, hechos segun aparece en odio de este gobierno, fundados en falsedades, i aceptados por VE. con razones de que constaba á VE. la ninguna probabilidad. Estos actos, son sin duda alguna evidentemente hostiles, i ellos manifiestan una fuerte disposición en VE. á hacer una guerra á que de ningun modo ha sido provocado.

Se dan por pretexto de esos pronunciamientos las agitaciones del Centro, i VE. sabe, i lo sabe Colombia toda, que en el Centro, á escepcion del departamento del Cauca, han cesado las agitaciones; i que los departamentos mas importantes incluso el mismo del Cauca, han reconocido un gobierno, que la conservación propia hizo necesario: que se ha legitimado con el asentimiento libre i espontaneo de multitud de pueblos que le obedecen, con la sumisión de las autoridades, i con la aquiescencia de todos: que ha restablecido el orden, que hace respetar las leyes, i por quien gozan de seguridad los individuos en sus personas i propiedades i de tranquilidad el público. ¿Al podrán sostenerse pronunciamientos fundados en razones tan contrarias á la evidencia, sin querer entrar en una lucha, que no podria justificarse por el que la intente apoyado en una voluntad erronea de parte de los que se le han sometido?

Al pronunciamiento de Pasto que ha sido puramente provisional, i mientras cesaban esas agitaciones que se suponian en el Centro, ha seguido el de Popayan aun mas arbitrario que aquel. Las consideraciones en que se funda estan desvanecidas en la comunicacion dirigida por este ministerio al jefe politico de Popayan, que tengo el honor de acompañar, i que convencerán á VE. de la ilejitimidad de su pronunciamiento. El gobierno ignora si VE. lo ha acogido aun: pero si lo hubiese verificado, protesta de semejante acto con que se viola la integridad del departamento del Cauca, la lei territorial, que no puede ni revocarse ni reformarse por la arbitrariedad de uno ó algunos pueblos, sino por una autoridad nacional, i las resoluciones de la asamblea del Cauca á que concurren los diputados de Popayan, i por lo mismo aquel pueblo quedó sometido á ellas.

No es probable que VE. insista aun en sostener esos actos ilegales, nulos, i atentatorios de todo orden; i el gobierno espera, retirará el acojimiento que les ha dado, i dejará que obren sus efectos la lei i las resoluciones de la asamblea del Cauca, que el gobierno está dispuesto á sostener. S. E. el encargado actual del poder ejecutivo conoce la rectitud de

VE, i no duda que cederá en un negocio, que no puede llevarse al cabo por VE. sin injusticia, i sin excitar una guerra bien funesta á los pueblos, i que alejará mas i mas el término de una reconciliación, que cada día se hace mas necesaria para el bien de Colombia, para restablecer su crédito i reputación, i para salvar el país de la anarquía, i de todas las calamidades, que traería consigo una contienda fratricida.

S. E. está siempre dispuesto, como cree lo estará el Libertador viniendo á hacerse cargo del gobierno, á entenderse con VE. en los términos de amistad, i de la mejor intelijencia para alejar de Colombia los males que la puedan sobrevenir, i procurar la los bienes que resultarán de la unión: pero tambien lo está á sostener el decoro i dignidad del gobierno, i á no tolerar actos que serian depresivos de su autoridad. Desea S. E. evitar todo motivo de discordia en que se haga preciso el uso de las armas, i considerando á VE. animado de los mismos sentimientos se persuade que su respuesta á esta comunicacion será completamente satisfactoria.

Tengo el honor de decirlo á VE. de orden de S. E., i de ser con el mayor respeto, i mui alta consideración.

De VE.

obediente servidor.

Estanislao Vergara.

PROVINCIA DE LA BUENAVENTURA.

República de Colombia.-Gobierno de la Buenaventura.-Iscuandé noviembre 2 de 1830. Al honorable señor ministro secretario de Estado del despacho del interior.

SEÑOR.

La circular que VS. se sirve transcribir á este gobierno fecha 27 del próximo pasado setiembre, ha llenado de confianza á los habitantes de esta provincia, i principalmente al jefe que suscribe, al considerar que S. E. el Libertador vuelve á tomar las riendas de un Estado que le ha costado los mas grandes sacrificios.

Aun antes de que llegásemos á traslucir los acontecimientos ocurridos en la capital de la República, pero sí serciorados de los males que nos podrian sobrevenir, por la inmoralidad de los mandatarios del Cauca, el señor coronel Francisco Garcia comandante de armas de esta provincia i yo, nos apresuramos en adelantar nuestras operaciones, á la conservación del buen orden, pronunciandonos á una con todo el vecindario de esta capital i los cantones de Guapi i Tumaco en favor del Sur, á cuya protección nos acogimos, por su mejor situacion i arreglo, como lo manifiesta la copia del acta que sigue marcada con el número 1.º De ésta nos ha resultado el bien que apeteciamos i la justicia que demandaba tan interesante objeto, cuyo pormenor comprueba la copia número 2.º De aquí es que orientado el señor jefe civil i militar del departamento del Istmo, tuvo la oportuna jenerosidad de dirigir al señor comandante de armas de esta capital, la nota mas satisfactoria, que acompaño en copia bajo el número 3.º Estos son, señor ministro, los poderosos motivos que sostienen nuestra innata inclinación á S. E. el Libertador, i por el que la provincia de la Buenaventura, como siempre, jamas será mudable en su opinion, principios i caracter, como lo tiene acreditado i manifestado aun antes, desde que la brillante antorcha de la libertad llegó á iluminar este suelo de la inacción, ó mejor diré, servilismo que la dominaba la fuerza Peninsular.

En fin, señor ministro, mi ambición i la del pueblo que tengo el honor de mandar, no es

otra que alejar de entre nosotros la discordia; unir estrecha i eternamente los vinculos de la fraternidad, bajo los auspicios del Padre de la patria el inmortal Bolívar, i de los dignos ministros que componen el augusto consejo de la comun felicidad.

Por comunicacion oficial del señor José Ignacio Gonzales, he visto que este señor no ha aceptado el nombramiento de prefecto del Cauca por varias escepciones que dice haberlo así hecho presente al supremo gobierno, i entretanto se organice el orden de las cosas mi opinion es i será la misma que llevo indicada.

Dignese VS. señor ministro, hacerlo así presente á S. E. manifestándole los ardientes votos de este pueblo i la distinguida consideracion con que soi de VS. su mui obediente servidor.
Manuel de J. Zamora.

En la ciudad de Icuandé capital de la provincia de la Buenaventura á los 29 dias del mes de agosto de 1830 años. Hallandose reunidos en la sala consistorial en sesion pública por disposicion del señor gobernador de ella, los señores que forman su cuerpo municipal, i eclesiástico, padres de familia i los mas vecinos notables, con el objeto de anunciar los acontecimientos últimos de la República, exitado á pensar en la suerte de esta provincia, despues de disuelta la reunion del congreso constituyente, i haberse pronunciado la mayor parte de la República por la division de tres grandes secciones independientes, unidas siempre por un estrecho enlace de una verdadera amistad i confederacion, i bajo estos principios de libertad, discutidos los puntos propuestos, acordaron unanimemente convenir en los artículos siguientes:

1.º Que siendo marítima la provincia de la Buenaventura i tener sus relaciones mas intimas i estrechas con los puertos del Sur, por su comercio i ventajas, el pueblo de Icuandé capital de la misma, se adhiere, une i agrega al gran Estado del Sur.

2.º Que la separacion del Cauca, i la agregacion pronunciada, no impide que las correspondencias mútuas continuen con toda la libertad que es consiguiente á su seguridad é intereses, por medio de los correos ordinarios i aun extraordinarios.

3.º Que los sentimientos del pueblo de Icuandé, se declaran conformes con los expresados por el departamento de Guayaquil en su acta de 19 del corriente. Con lo cual se concluyó este acto solemne que lo firmaron los expresados señores, por ante mí el presente secretario de que certifico.

El gobernador Manuel de Jesus Zamora, Nicolas Rivadeneyra vicario de la provincia, Francisco Santos de la Cadena cura rector propietario, Santiago de Salas alcalde municipal 1.º, José Antonio Huertas alcalde municipal 2.º, Antonio Rodriguez procurador jeneral, José Gregorio Satisaval alcalde parroquial, el comandante jeneral de armas Francisco Garcia, Manuel Olaya, Estanislao Vétancur.
(Siguen las firmas.)

Republica de Colombia.- Estado del Ecuador Ministerio del Estado.- Seccion del Interior.- Palacio de gobierno en Quito á 7 de octubre de 1830-20. -- Al señor gobernador de la provincia de la Buenaventura.

S. E. el presidente del Estado ha visto con mui particular satisfaccion la nota que VS. se sirve dirigirme con fecha 8 del pasado, acompañandole el acta celebrada por las autoridades i vecinos respetables de esa capital, en la que se pronuncian por la agregacion de esa provincia al estado ecuatoriano, i pidiendo VS. al mismo tiempo se le franqueen los auxilios necesarios para sostener aquel pronunciamiento.

Tanto mas satisfactoria ha sido para S. E. esta noticia, cuanto que segun los informes que ha tenido de personas fidedignas, todo el departamento del Cauca pretende hacer la misma solicitud; mas S. E. que se ha propuesto marchar siempre por la senda de las leyes, apenas puede disponer que vaya al puerto de la Buenaventura la goleta Gracia de Guayas, con el objeto de conservar la paz, la tranquilidad i el orden público, sin mezclarse en la justicia ó injusticia de ningun partido, pues solo para aquel efecto está S. E. autorizado; i en tal con-

cepto me encarga diga á VS. que por ningun caso exite ni permita á la guarnicion, que lleva dicho buque, el saltar en tierra, para que no se crea que el gobierno del Ecuador usa del derecho de intervencion tan reprobado por todas las naciones cultas; pues repito, que su ánimo solo es proteger i libertar el pais de los furros de la anarquía, para lo cual puede VS. i los dignos habitantes de esa provincia contar con todos los auxilios de este Estado.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á VS. la mui distinguida consideracion i perfecto respeto con que soi de VS. atento obediente servidor.
Estevan Febres Cordero.

Republica de Colombia.- Jefatura civil i militar del Istmo.- Panamá setiembre 27 de 1830.- Al comandante de armas de la provincia de la Buenaventura.

Tengo la satisfaccion de acompañar á VS. el pronunciamiento de Panamá que será probablemente estensivo en todo el departamento.

Hoy mismo he sabido que la provincia del mando de VS. ha tomado una actitud analoga i solicitado sus relaciones con el Sur. Mas persuadido de que las conexiones comerciales de esa interesante provincia son mas inmediatas con este departamento, me atrevo á exitar á VS. á identificar las opiniones políticas de ese pais, con las del que tengo el honor de mandar, ofreciendo á VS. los auxilios que en tal caso haya menester, i se encuentren en este departamento.

Dios guarde á VS.

José Domingo Espinar.

RENDA DE CORREOS DE BOGOTA.
En diciembre de 1830.

CARGO.	Reales.
Existencia en fin de noviembre á favor de la renta.	5,460
Valor de las cartas beneficiadas, sobrantes en id.	50
Id. de la correspondencia franqueada por esta administracion.	2,326 1/4
Id. de la recibida sin franquear de las admin. de la República.	4,165 1/2
Id. de las cartas selladas á la mano.	151
Derecho de certificados.	32
Id. de encomiendas	10,383 1/4
Producto de la estafeta de Zipaquira.	29 3/4
	22,597 3/4

DATA.	Reales.
Cartas sobrantes de pago en el presente mes.	534
Correspond. franca de oficina.	160
Gastos ordinarios de la renta	864
Sueldos de la administracion.	4,663 1/4
Salario de conductores.	5,551 1/2
Salida de caudales.	8,331
	20,103 3/4

Alcance á favor de la renta.
Bogotá 31 de diciembre de 1830.

V.B. Buenaventura Ahumada-- Tomas Gomez de Cos-- Telesforo Sanches Rendon.

PRONUNCIAMIENTO DE GUAYAQUIL POR LA UNIDAD NACIONAL.

Señor jeneral Pedro Murguicio.-- Popayan diciembre 20 de 1830.

Mi estimado primo i amigo.

Con placer digo á V. que Guayaquil, los batallones Cauca i Jirardot, i el escuadron Sedeño con la fuerza marítima se pronunciaron por la integridad nacional, i por S. E. el Libertador. El jeneral Flores se fue de Pasto para Quito en donde han querido hacer lo mismo, i no dudo se verifique pronto.

Todo lo que comunico á V. para su satisfaccion, i la de esos virtuosos pueblos etc. etc. Es copia.-El coronel jefe.- *Becerra.*

MEMORIA BIOGRAFICA DEL NUEVO REY DE LOS FRANCESES.

Luis Felipe duque de Orleans, es el hijo mayor del famoso duque de Orleans, que fué guillotinado al principio de la revolucion. Nació el 6 de octubre de 1773 i desciende de Enrique IV en el mismo grado que Luis XVIII, siendo el tronco de esta casa Monsieur, hermano de Luis XVI. Pocos príncipes poseen una instruccion mas jeneral i variada: habla con

facilidad i correctamente la mayor parte de las lenguas europeas, i durante el curso de su vida ha desplegado un grado notable de prudencia i reserva con una adhesion constante á la libertad. Cuando la asamblea constituyente decretó que todos los coroneles propietarios tomasen el mando de sus rejimientos, éste principe, que entonces era duque de Chartres, se puso á la cabeza del rejimiento de dragones de su nombre i se reunió al ejército del Norte, donde se distinguió, fué nombrado Mariscal de Campo el 7 de mayo de 1792, i teniente jeneral el 11 del siguiente setiembre, á consecuencia de la retirada de Kellerman. Este era el grado que tenia cuando su firmesa hizo decidir la victoria de Valmy. Sirvió en seguida bajo las órdenes de Dumouriez i obtuvo el mando de la segunda columna que penetró en Flandes, donde arrojó á los austriacos á San Ghislam. La victoria de Gemappes se debió principalmente á este príncipe, quien recojió las tropas fugitivas i las reunió en una columna bajo el nombre de *Batallon de Mons*, con el que se apoderó de las baterías i reductos del enemigo.

Volvió á batir á los austriacos el 13 de noviembre en Anderlecht i el 28 entró en Lieja. Asistió al sitio de Maestricht i en la batalla de Nerwinde mandaba el centro del ejército de Dumouriez.

Cuando fué proscrito este jeneral se espidió tambien decreto de arresto contra el duque de Chartres, quien por esta razon siguió á Dumouriez en su destierro. Al pasar por Mons, se le ofreció el mando de una division austriaca; pero lo rechazó. Se retiró primeramente á Suiza, donde puso á su hermana Mademoiselle de Orleans, en el convento de Bremgarten, i en seguida viajó, durante algunos meses, solo i á pié por los distritos mas desiertos de los Alpes. Se le perseguia de tal modo, que no se le permitia permanecer en ningun punto, i hallandose destituido de todo recurso, se vió precisado á aceptar la plaza de profesor en el colejio de Reichenan, cerca de Coir en los Grisons ó Grambuden, donde estuvo enseñando durante ocho meses, i despues pasó á Hamburgo, atravesó la Dinamarca, Noruega i Laponia á pié, volviendo en seguida por Suecia á Hamburgo. Como la presencia del nuevo duque de Orleans en Europa causaba recelo al directorio ejecutivo, se le ofreció la libertad de sus dos hermanos bajo la condicion que todos tres pasasen á América, adonde llegaron en 1796. Habiendo sabido que su madre, la duquesa de Orleans, habia sido desterrada á España, se dirigió con sus dos hermanos en 1798 á las colonias españolas, donde el gobierno no le permitió residir. El duque de Kent les hizo mejor recibimiento en Halifax, i habiéndoles este príncipe persuadido á que pasasen á Inglaterra, llegaron en 1800 á dicha isla, donde se reconciliaron con la rama principal de los Borbones. Despues de inútiles esfuerzos para libertar á su madre, el duque de Orleans pasó á la corte de Sicilia, donde se prendó de la princesa Maria Amalia, hija del rei, con la que se casó en Palermo el 23 de noviembre de 1809.

El duque de Orleans volvió á su patria despues de la restauracion, donde pensaba tomar parte en las discusiones de la cámara de los Pares, pero Luis XVIII le negó su autoridad i consentimiento. Durante los cien dias se retiró á Inglaterra, i se negó á todas las proposiciones que se le hicieron para pasar á Gantes. Mientras la corta mansion que hizo entonces en Inglaterra, asistió una noche, junto con la duquesa de Orleans i otra señora, que parece era la princesa Talleyrand, á la cámara de los comunes, donde el difunto mr. Whitbread censuró severamente la conducta de la casa de Borbon, poniéndola en contraste con la liberalidad de Napoleon al regreso de Elba, quien de un solo rasgo de pluma abolió el comercio de esclavos, que Luis XVIII no solo habia vacilado sino negadose á abolir despues de la restauracion.

El duque no volvió á Francia hasta no haber el rei autorizado á los principes á tomar sus asientos en la cámara de los Pares. El duque de Orleans se opuso mui *enfáticamente* al proyecto de purificacion de la administracion i al castigo de los culpados, cuando se discutió

este asunto en aquella cámara. El éxito del debate, la prohibición de su publicación i la desconfianza de la corte le hicieron determinarse à volver à Inglaterra, donde se mantuvo hasta 1817. En seguida fijó su residencia en Neuilly, cerca de Paris, donde pasaba la mayor parte de la bella estacion, ocupado en la educación de su numerosa familia. El duque de Orleans es ilustrado i económico en sus hábitos, como hombre enseñado en la escuela de la desgracia, i el esplendor de su condicion real no le ha hecho olvidar las saludables lecciones de la adversidad. Hijo de la Francia, jamas ha hecho la guerra contra su madre ni de palabra ni con la espada, por haber adoptado las opiniones liberales de la revolucion francesa, desde la edad de 16 años que era coronel del rejimiento 14.

Cuando estallo la nueva revolucion en Paris, el duque de Orleans se hallaba en Neuilly, donde se mantuvo sin tomar la menor parte. Por horas recibia informes de las ocurrencias de Paris, i sabia todos los pormenores de las acciones, que se daban en las calles de la capital. Supo al fin que Carlos X queriendo apoderarse de su persona, mandaba para el efecto un escuadron de caballeria, mas ni este peligro le movió a tomar un partido, i el haber la jente del pueblo obstruido el paso del puente con piedras, ramas de árboles, etc., le salvó de haber caido en poder del irritado monarca. En fin en Neuilly fué donde recibió la diputacion de Paris, que fué à llamarle para que pasase à la capital a hacerse cargo del gobierno provisional. (*Mercurio de Nueva York.*)

REVOLUCION EN LOS PAISES BAJOS.

Creemos que muchos de nuestros lectores de ultramar recibirán con gusto una pequeña noticia preliminar sobre este pais.

En 1814 fueron erijidas en reino bajo la denominacion alemana de *Niederlande* ó sea Netherlandia las 18 provincias, que los españoles llamamos Holanda i Países Bajos. Este número se compone de las siete provincias unidas, de la llamada Flandes austriaca i de las diez llamadas *Beljica*.

Su gobierno es monárquico moderado i hereditario con una constitucion parecida à la inglesa. Su primer rei es el actual Guillermo I de la casa de Orange, que en los primeros años de su reinado se manifestó muy adicto à la constitucion i libertades del pueblo, por lo que era muy popular i querido; pero ultimamente ha ido cercenando dichas libertades i caminaba al absolutismo. Hace su residencia en Brusélas, capital del Brabante meridional, ciudad de 80 à 90,000 almas de poblacion i una de las mas hermosas de Europa, ó en la Haya.

Vamos a dar un extracto de la larga relacion de la revolucion que ha estallado en Brusélas i amenaza correr las demas ciudades.

El 24 de agosto publicó el *National* de dicha ciudad (periódico del gobierno) un artículo en que se suponía que el pueblo rebotaba de alegría por la felicidad que disfrutaba bajo su excelente gobierno. Irritó en extremo al pueblo este artículo, que lo consideró como un insulto, pues días antes habia dado pruebas de su descontento i del espíritu que le animaba.

El 25 por la noche con motivo de representarse la ópera *La Muetta de Portici*, concurrió al teatro muchísima jente, que no pudiendo caber toda adentro, se quedó en la plazuela de la casa de moneda.

Concluida la ópera, se formaron varios grupos, que se dirigieron al despacho del *National* en la calle de *Fossé aux Loups*. Apedrearon las ventanas i se trató de forzar las puertas; pero en esto grito uno: «Vamos à casa de Lebray (editor del *National*,)» i el grupo se dirigió à casa de Lebray Bagnano, à la libreria Polimática, calle de la Magdalena, cerca de la casa de los coches. Crecia por momentos el tumulto, que rompió las ventanas, forzó las puertas, despedazó los muebles, libros i papeles, i los tiró por las ventanas. Por fortuna Lebray Bagnano no se hallaba en su casa, lo que le salvó la vida.

El tumulto obstruia la ancha calle de la Magdalena. Eran ya las once de la noche i la policia tuvo la prudencia de no oponerse al primer furor. Se dijo à los *Gendarmas*: «no

hai que tomar parte i os dejarán solos.»

A la media noche se dispersó la jente. Uno de los grupos se dirigió al palacio real, llevando por bandera las cortinas de la casa de Bagnano. Se adelantó el oficial que estaba de guardia à preguntarles que era lo que querian. Se presentó tambien el gobernador de la ciudad; pero no contestaban mas que gritar: «*Libertad Justicia.*» En esto salió de las filas un soldado i bañados los ojos en lágrimas les dijo: «por amor de... retiraos i no nos obligueis à derramar sangre holandesa.» Estas simples palabras produjeron mas efecto que la mas terrible resistencia.

Otro grupo se fué por la calle del emperador à la de Rysbreek, hizo alto ante el palacio de justicia i en un momento hizo pedazos las ventanas de la sala del tribunal de la *Assisa*, gritando: «*Abajo Van Maanen—Viva De Potter.*» (El primero ministro de justicia i el segundo un periodista popular desterrado por algunos escritos à favor de las libertades públicas.) A poco despues el jeneral que manda la ciudad se dirigió al palacio municipal i salieron à patrullar en destacamento, los *Gendarmas* à caballo. Marchó un grupo mas numeroso à la casa del intendente de policia, mr. de Kuyff. La forzaron i tanto en esta como en la casa de Librey destruyeron todo sin llevarse un solo artículo. Uno del grupo quiso llevarse la capa del intendente; pero los demas le cayeron à patadas é hicieron añicos la capa.

El grupo principió aquí à tomar un aspecto mas sério i violento, i advirtiendolo los habitantes salieron de sus casas i las tropas se pusieron sobre las armas.

El primer fusilazo que se oyó, fué disparado à la una, à cuya hora la conmocion se volvió mas tumultuaria i decisiva. El grupo corrió con bulla à la casa de Van Maanen, ministro de justicia, situado en la plaza del Petit Sablon frente de la cárcel de *Petits Carmes*. Cuando la jente llegó frente de este edificio, la exasperacion habia subido al último grado.

Forzadas las puertas la multitud entró gritando: «*Abajo Van Maanen.*» Fueron destruidos los muebles i demas artículos. Las tropas quisieron restablecer el orden, pero siendo demasiado débiles, se vieron atacadas, desarmadas i obligadas à retirarse. Despues de esta primera esplosion, parecia que el tumulto trataba de combinar algunas medidas i puso fuego al edificio. En el instante se vió salir humo, se adelantó el grupo, rodeó el edificio i declaró que no se retiraria hasta que se quemase hasta el suelo. El incendio cundió prontamente i desde lejos se veian ya las llamas. Los apagadores acudieron con sus bombas à las cuatro, pero no se les de obrar i tuvieron que volverse à la municipalidad. El edificio incendiado servia de punto de reunion, adonde corrieron los jornaleros, que no robaban, pero no querian retirarse.

Se les obligó à los armeros à entregar los fusiles que tenian en sus armerias, i el pueblo empezó à distribuirlos; los que los tenian en sus casas, se presentaron con ellos i à otros se armó con los que dejaban los soldados.

A las cinco de la mañana, ya de dia claro, empezó à manifestarse mas la fuerza armada; se desplegaron en compañías un batallon de cazadores i otro de granaderos por las calles, en que habia mayor fermentacion. Serian las seis de la mañana cuando un oficial mandó à una compañía hacer fuego en la plaza de Sablon, donde la contienda se volvió sangrienta. Se empezó à cargar heridos, se vieron caer muertos de los balazos de la tropa i se observaron charcos de sangre en el suelo.

La fuerza armada atravesó las calles, haciendo varias descargas; à veces tiraba al aire i otras sobre los grupos. Estas descargas resonaron por toda la ciudad i difundieron à distancia la consternacion. Se cerraron las casas i se llenaron las ventanas de mujeres i curiosos; tan pronto se veian las calles atestadas de jentes como desiertas. Los habitantes armados de fusiles, espadas, garrotes, etc., se colocaban en las esquinas de las calles, todo lo cual daba à Brusélas un aspecto tan extraordinario, que parecia una ciudad próxima à ser asaltada.

Con fecha del 27 escriben de Brusélas, que todo el dia de 26 siguieron los sucesos de la noche anterior i que el 27 la guardia civica se habia puesto en posesion de toda la ciudad, despues de haberse retirado la tropa de linea, la que al fin cedió à los ruegos de los ciudadanos. Desde las ocho de la mañana los principales habitantes se habian reunido à los oficiales de las guardias civicas en el cuartel de las Anunciadas, se les dieron armas i salieron por las calles à interponerse entre los combatientes.

Acia las once de la mañana se publicó i fijó una proclamacion de la rejencia, anunciando la abolicion del derecho municipal llamado del Monte (*Moture*) é invitando à todos los ciudadanos à tomar las armas para celar sobre la seguridad pública. Se tomó el partido de abolir esta contribucion con el objeto de calmar la irritacion del público por la carestia de los granos.

Para el medio dia se habian replegado las tropas al palacio real i à sus cuarteles, i aunque algunos soldados tiraron desde las ventanas del cuartel, cesó luego la efusion de sangre i la tropa hizo la paz.

Acia las tres flameaba en la casa de la municipalidad el antiguo pabellon del Brabante, que es encarnado, anaranjado i negro, colocados los tres colores horizontalmente, es decir, el encarnado arriba i el anaranjado en medio. La bandera tricolor, azul, blanca i encarnada, es holandesa i francesa; la encarnada, amarilla i negra es beljica i nacional. El color negro es de la Beljica, el anaranjado de la familia reinante i el encarnado de Holanda.

Salieron à pasearse por las calles los habitantes i aun las mujeres. Por la noche patrullaron las guardias civicas i se iluminaron las casas. Se pasó la noche sin desorden, i aunque algunos pretendieron entrar en el museo con el objeto de destruir el ajuar de la princesa Mariana, se opusieron à ello las guardias civicas, las que permanecian sobre las armas.

En Lovaina i otras poblaciones, incitada por el ejemplo de Brusélas, se preparaba la jente à armarse.

Segun fechas del 29 de la Haya el rei habia convocado los Estados jenerales para oír i poner remedio à las quejas de los flamencos; pero parece que algunos consejeros se oponian à esta medida i se temia la revocacion de dicha orden. Amsterdam seguia en tranquilidad.

Con fecha de 30 de agosto escriben de esta última ciudad, que marchaban para Antuerpia 20,000 hombres de linea al mando del principe de Oranje i del principe Frederico.

Parece que el rei no habia querido recibir en la Haya à los diputados de Lieja, que habia mandado poner presos à los de Brusélas i que aun habia mandado arcabucear à uno de ellos. Decíase que este soberano estaba resuelto à no acceder à las peticiones de los flamencos, i trataba de sujetarlos con las tropas holandesas. (*Idem.*)

FRANCIA.

Las fechas de Paris alcanzan al 30 de agosto, i anuncian que el gobierno seguia una marcha firme i tranquila.

Habia sido bien recibido en Inglaterra, el enviado extraordinario del nuevo rei de Francia, i parece que el gobierno ingles reconocia el nuevo orden de cosas.

Mr. Perier renunció la presidencia de la cámara de Diputados i en su lugar fué electo mr. Lafite, à quien sucedió en la vicepresidencia mr. Labbey Pompières.

Se nombró una comision para seguir causa à los exministros Polignac, Peyronnet, Chantelauze i Renville, confinados en el castillo de Vincennes, adonde debia pasar dicha comision a tomarles su confesion.

Por un decreto real se llama, i restituye à su rango i pensiones à los desterrados por la lei de enero de 1816.

Al anciano duque de Bourbon (tenia 75 años) último de la casa de Condé se le halló ahorcado de la cornisa de su cama. Se atribuye este suicidio à la imposibilidad de pagar sus muchas deudas. El nuevo rei, que es su tio, hizo anunciar en el *Moniteur* que llevaria luto por tres semanas.

Murieron tambien el 27 de agosto en Paris el conde de Segur, Par de Francia i miembro de la academia, i el teniente jeneral conde de Santa Susana, Par de Francia.

El 28 se hizo en Paris una revista de 40,000 hombres de la guardia nacional.

Los periódicos franceses aseguran que su gobierno trata de reconocer la independencia de las repúblicas americanas, i aun adelantan que no se pasaría el mes de setiembre sin dar este paso.

El 25 de agosto se habian reunido en el arrabal de San Jernan como unos 2000 jornaleros; pero las guardias nacionales los desarmaron i dispersaron. Se creia que estos hombres eran seducidos por los clérigos i jesuitas, i aun se añade que á uno de estos se le encontró disfrazado en el patio del *Palais royal* con un puñal envenenado con el objeto de matar al nuevo rei.

El conde Bourmont i el almirante Duperré habian oficiado á sus respectivos ministros, que en el ejército i la marina de la expedicion de Arjel se habia arbolado el pabellon tricolor.

Las rejencias de Túnez i Tripoli habian concluido con los comisionados franceses tratados, por los que quedan suprimidas la pirateria i cautividad i habierto el comercio para todas las naciones. *¿Qué de cosas ha hecho la Francia en los meses de julio i agosto de este año!* (Idem)

REMEDIO PARA LA HIDROFOBIA.

Hemos dado ya muchos pero este remedio debe ser seguro, porque lo ha experimentado nada ménos que el Lord Rossmore, quien dice haber curado con él varios perros mordidos por otro rabioso; he aquí los simples de que se compone:

Seis onzas de limaduras de peltre (metal compuesto de estaño i plomo); seis onzas de ruda, cuatro onzas de ajos i cuatro onzas de triaca de Venecia. Se cortan en pedacitos la ruda i los ajos i se echa todo en azumbre i media de cerveza fuerte ó vino blanco en una olla de barro, que pueda taparse bien; luego se pone esta olla en otra mas grande de agua, forrando la primera con esparto ó paja, para que no se quiebre cuando empieza á hervir el agua. Dejesela hervir á fuego lento durante tres ó cuatro horas, exprímase el licor de las yerbas i embotéllese, tapando bien con un corcho.

A un perro se le administra una cucharada de este licor el primer dia, dos al segundo, tres al tercero, cuatro al cuarto, cinco al quinto, i se continua dando cinco cucharadas los cuatro siguientes dias, de modo que compongan nueve dias.

La misma dosis se administra á una persona formada; contando con la mayor ó menor robustez de su constitucion. A los niños se les administra la mitad de dicha dosis. Si se puede aplicar un emplastro á la herida, que sea de las yerbas esprimidas. (Idem.)

EDITORIAL.

Despues de habernos detenido largo tiempo en tratar estensamente el punto de la integridad nacional, i otras materias igualmente jenerales, conexonadas con la estabilidad i bienestar del país, juzgamos no será inútil fijar nuestras observaciones en otros objetos que tambien reclaman toda nuestra atencion. Las garantías sociales, cuyo establecimiento i conservacion resuelven todo el problema de la política, serán quizás en adelante el blanco de algunas de nuestras meditaciones. Entre estas garantías la de la propia opinion es una de las mas necesarias, i sin embargo, ha sido una de las ménos observadas. Esplayando la vista sobre el cuadro de Suramérica, i parándonos delante de la historia de las naciones que resientemente se han formado en esta inmensa rejion, hallarémos que en ellas no se tiene por la opinion ajena aquel respeto, ni mucho ménos aquella equidad que exige la dificultad de la ciencia del gobierno i su novedad en esta tierra. «Si yo hubiera de escribir dos palabras sobre la puerta de un congreso, (ha dicho un ilustrado colombiano) preferiria éstas: *Tolerancia política.*» Pero lejos de mirar

con desconfianza sus propios juicios en un asunto tan variable, se ha mostrado por todas partes exigente é intolerante, como si el dictamen de cada uno fuese una proposicion de Euclides.

Nosotros sin mezclarnos en el exámen comparativo de la bondad de los diferentes gobiernos, materia que nuestra posicion no nos permite dilucidar, vamos á ocuparnos de esta cuestion, que atendida su entidad, puede importar no ménos que toda nuestra existencia nacional: queremos hablar de la tolerancia de las opiniones políticas. En medio de los grandes peligros que nos cercan, i de los mas grandes que nos amenazan, el mejor, i acaso el solo medio de desviarlos de nuestras cabezas, puede ser el de estar dispuestos á escuchar sin irritacion, hasta los delirios del raciocinio que enjendra el mal estado de la sociedad, para combatirlos sin acrimonia con las armas de la razon.

No pretendemos, por supuesto, que se miren todas las opiniones con indiferencia, ni mucho ménos con aprobacion. Cuando mas de una vez hemos manifestado nuestra creencia política, sería injusto atribuirnos semejante designio. Perseveramos siempre en la persuacion de que desapareciendo la union nacional, desaparecerán con ella todos los progresos i casi todas las ventajas que habiamos alcanzado en nueve años que ha existido esta gran nacion colombiana que se trabaja en destruir. Ejemplo quizás, único en la historia, -- que los mismos ciudadanos de una República, sean los que se empeñen en anonadarla, pretendiendo hacerlo por un espíritu de patriotismo.

Mas cualquiera que sea el extravio de las opiniones, no esperemos traerlas á principios mas razonables sino es por medio del convencimiento. El orgullo humano se subleva naturalmente contra un freno que se trate de imponerle de una manera imperiosa, cuando por el contrario es casi infalible el triunfo de la razon ilustrada sobre la razon pervertida. En política todo nuevo orden de cosas, tiene enemigos que desean se trastorne este orden, i se regocijan de lo que puede contribuir á ello; pero este simple deseo sin pasar á los hechos, no debe caracterizarse de conspiracion ó rebelion. Los que á él se opusieron, tenian ya formado un cierto sistema, i no es posible que ellos depongan sus ideas para abrazar otras, si esto se les ordena i no se les persuade. La tolerancia, el tiempo i los escritos moderados de los hombres pensadores, obrarán esta feliz revolucion en las ideas, que la efervescencia i acititud de las pasiones impiden uniformar. Es de esta manera que disminuirá de dia en dia el número de malcontentos, cuyo disgusto deriva ó de unos juicios erroneos que de antemano se habian formado, ó de principios mal aplicados por defecto de conocimientos, ó en fin de que han sido ofendidos en sus opiniones ó otros intereses individuales, por la imprudente conducta de los sostenedores de otras opiniones. Así sucede á veces que para defendernos tenemos que improbar á nuestros defensores.

Nos dirijimos á los hombres de todas las opiniones i de todos los partidos: si en la fluctacion i oscuridad de cuanto dice entre nosotros relacion á la organizacion social, ellos creen con justicia que su modo de opinar es inocente, ¿porqué serian criminales los que opinan de diverso modo? Una gran parte de los males que este país ha experimentado i experimenta, viene de este error inconsecuente, i nunca deploraremos bastante la infatuacion de ciertos escritores que ajitados de un furioso frenesí, anatematizaban en sus virulentas producciones, todo cuanto hai prominente i meritorio entre nosotros. Ellos hicieron mucho mal, i sus consecuencias son tan fatales, que han alejado la reconciliacion ulcerando profundamente los corazones de los hombres. Que esta experiencia funestisima nos escarmiente, i que un bálsamo consolador se derrame sobre las heridas que ha ahondado un espíritu faccioso.

La tolerancia política es la primera necesidad de América. La escena lamentable de discordias civiles que ésta ofrece á nuestras miradas por dondequiera, es el fruto amargo de ese insano encarnizamiento de los partidos

que se chocan i despedazan, i esta lucha desastrosa que Jevora á las nuevas repúblicas de nuestro continente, consumaría infaliblemente nuestra propia ruina, si continua el encono que hoy distingue á los que dividen á Colombia en bandos encontrados.

Es claro, que al abogar en el sentido que lo hacemos, la causa de la humanidad, no pedimos induljencia para los perturbadores del orden público. Una cosa es la opinion, otra es la cooperacion activa. Predicar la sedicion, trabajar en hacer procelitos á un partido que se proponga relajar la obediencia necesaria de los gobernados á los gobernantes, son acciones criminales en todas partes, i que ningun hombre honrado puede mirar sin horror. Cuanto son detestables los factores de conspiraciones, otro tanto dignas de contemplacion han de ser las opiniones diverjentes. ¿Quien no sabe el poder de las preocupaciones en el espíritu humano? Cuando ciertas ideas llegan á preocuparlo, las apariencias mas frívolas se le presentan como argumentos rigurosos é incontestables, i para desvanecer tales errores no hai que emplear otra fuerza que la del raciocinio.

La estabilidad del orden social, no hai duda, que sería asegurada por un sistema de administracion que obtuviese el asentimiento de todos; pero fuera de que semejante sistema es una utopia irrealizable, i el sueño de un hombre de bien, tampoco es el camino á propósito para uniformar los sentimientos, el de las amenazas ó las invectivas. Se trata de reorganizar esta patria, obra de los mas heroicos sacrificios: unamos pues nuestros esfuerzos, discutamos en la calma de las pasiones nuestros sentimientos. Que si estos son diferentes, nuestro objeto sea uno, -- el bien comun. La misma diferencia de opiniones puede ser una fuente de luz, si solo propende á dilucidar las cuestiones de interes jeneral, i si no se olvida que cualquiera que sea el modo de verlas en nuestro deseo de promover la pública felicidad, todos somos ciudadanos de una misma República, que aunque estamos sujetos como hombres á errores involuntarios, como miembros de la sociedad no debemos tener en mira otro designio que el procomunal.

AVISO.

La corte de apelaciones del distrito del Centro ha espedido titulo de abogado de los tribunales de la República, al doctor Eladio Manrique, previo el examen i aprobacion correspondientes.

OTRO.

Se está reimprimiendo «*La historia de la reforma protestante en Inglaterra é Irlanda*» en la cual se demuestra que dicha reforma ha empobrecido i degradado la masa del pueblo en ambos países. Escrita en 1824, 25 i 26 en una série de cartas dirijidas á todos los ingleses sensatos i justos por *Sir William Corbett* en dos tomos traducida del ingles al castellano.

La verdad, claridad i dialéctica de dicha obra, merecen entre otras propiedades que la adornan, una particular recomendacion.

Anunciamos la anterior obra al público, para que las personas que quieran suscribirse á su reimpression en esta capital, se dirijan á la imprenta del señor Bruno Espinosa, ó á la tienda número 1.º de la primera calle del comercio del señor José Antonio Velez, en la intelijencia que la suscripcion se entenderá solo del primer tomo por no haber llegado á nuestras manos el segundo. Se daran cada 15 dias tres pliegos impresos en cuarto, letra pequeña, que comprenderá una carta ó poco mas. Dicho tomo consta de la dedicatoria, prólogo i ocho cartas. Los suscritores adelantar n el precio de veinte reales. Los señores de fuera de esta ciudad que quieran suscribirse, podrán hacerlo por el correo, dirijiéndose al señor Bruno Espinosa, remitiendo el importe i la comunicacion franca.

ERRATA.

En la anterior gaceta, número 497, columna 8.ª línea 2.ª dice, *tantos* i debe decir, *diez i nueve*.